



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094 -2012-MPH/A

Ayacucho, **16 FEB 2012**

VISTO:

El Informe N° 022-2012.MPH-A/12 de fecha 30 de enero del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre conformación del Comité Especial para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Reformulación, Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción y Mejoramiento del Sistema de DRENAJE Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, con el documento del Visto la Gerencia Municipal solicita la conformación del Comité Especial para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Reformulación, Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción y Mejoramiento del Sistema de DRENAJE Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho",

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Especial para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Reformulación, Supervisión y Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción y Mejoramiento del Sistema de DRENAJE Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho", de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la misma que será integrada por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Arq. JAVIER BETALLELUZ URRUCHI.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Presidente |
| 2. Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE.
Sub Gerente de Formulación de Proyectos. | Miembro |
| 3. CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA
Jefe de la Unidad de Logística | Miembro |



MIEMBROS SUPLENTE:

1. Arq. HENRY MUÑIZ HUASHUA.
Sub Gerente de Planeamiento y catastro Urbano.
2. Ing. FELIX GUTIERREZ ARONES.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.
3. Ing. AURELIO DE LA CRUZ HUAMAN.

ASESORES:

1. Abog. MIGUEL ROJAS KENGUA.
Asesor de la Unidad de Logística.
2. Abog. WUILVER ALBERTO HUARANCCA ROJAS.
Asesor de Gerencia Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

